



RESOLUCION No

3764

Por la cual se designan los delegados del representante legal para la firma del formato de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, en la Sede Central, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad Seccional Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y convenios suscritos entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y otras entidades.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 13 de la resolución 1401 de mayo 14 de 2007, establece los datos relativos a la investigación en el informe de investigación de accidentes se debe relacionar lugar, dirección, fecha(s) y hora(s) en que se realiza la investigación; nombres, cargos, identificación y firmas de los investigadores y del representante legal.

Que mediante el numeral 2 del artículo 4 de la resolución 1401 de mayo 14 de 2007, se debe investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador.

Que mediante el inciso primero del artículo 14 de la resolución 1401 de mayo 14 de 2007, se debe remitir a la respectiva administradora de riesgos profesionales, los informes de investigación de los accidentes de trabajo a que se refiere, los cuales deberán ser firmados por el representante legal del aportante o su delegado.

Que mediante el Artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, dice: El incumplimiento de los programas de salud ocupacional, y aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos Laborales, acarreará multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, graduales de acuerdo a la gravedad de la infracción y previo cumplimiento del debido proceso destinados al Fondo de Riesgos Laborales.

Que mediante el numeral 11 del artículo 2.2.4.6.12 del decreto 1072 de 2015, los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales deben estar actualizados y disponibles de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en virtud de lo citado y con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas para el procedimiento de la investigación de accidentes e incidentes de trabajo, es necesario designar los delegados del representante legal para la firma del formato de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, en la Sede Central, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad Seccional Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y convenios suscritos entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y otras entidades.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como delegados del representante legal para la firma del formato de investigación de accidentes e incidentes de trabajo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a:



3764

1. Sede Central: Coordinador (a) oficina del Sistema Integrado de Gestión SIG
2. Granja Experimental Tinguavita Paipa: Coordinador(a) oficina del Sistema Integrado de Gestión
3. Facultad Ciencias de la Salud.: Decano (a)
4. Facultad Seccional Duitama: Decano (a)
5. Facultad Seccional Sogamoso: Decano (a)
6. Facultad Seccional Chiquinquirá: Decano (a)
7. Convenios suscritos entre UPTC y otras entidades: Director y/o coordinador y/o gerente y/o responsable del proyecto.

La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

05 AGO 2016

Dada en Tunja,

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A1
ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Revisó: Leonel Antonio Vega Pérez - Oficina Jurídica.

VoBo: Paola Iveth Rodríguez Contreras /Coordinadora SIG *PC*

Proyectó: Yuly Paulina González Quintero /Profesional SIG